



CHACRAS DE CORIA, 10 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0005539/2022, mediante el cual la Brom. Andrea Belén YBAÑEZ solicita la baja por renuncia a su cargo interino de Ayudante de Segunda con dedicación simple en los espacios curriculares "Química General" y "Química Inorgánica" del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 57/2018 donde la Brom. YBAÑEZ solicita la baja por renuncia al cargo mencionado, al que accedió mediante Resolución N° 1230/2021-D.

Que corren agregados el Formulario N° 10, Informe de Situación de Revista de la Unidad Académica, y el correspondiente Formulario de Certificación de Tareas en la Institución, emitido por el sistema de gestión de personal SIU-Mapuche.

Que se agrega el Formulario N° 12, Informe de la Dirección General de Personal, mediante el cual se presta conformidad a la baja de la referida agente a partir del UNO (1) de marzo de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 62º a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Dirección General de Personal de Rectorado remite el expediente a la Facultad por aplicación del Artículo 9º de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del UNO (1) de marzo de 2022 a la Brom. Andrea Belén YBAÑEZ (CUIL N° 27-35516978-8 - Legajo N° 34.653) en el cargo interino de Ayudante de Segunda con dedicación simple en los espacios curriculares "Química General" y "Química Inorgánica" del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1230/2021-D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 118/2022 _ _ _ _

MFR